

Este miércoles iniciará en El Colegio de San Luis un curso de capacitación a periodistas en el Sistema Penal Acusatorio, en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Nuevo Sistema de Justicia Penal en San Luis Potosí.

Derivado de un convenio de colaboración signado entre ambas instituciones, El Colegio de San Luis coadyuvará para la realización de esta capacitación que se realizará del 1 de octubre al 21 de noviembre con una duración de 100 horas y cuyo objetivo es que el personal que se desempeña en los medios de comunicación conozcan el sistema de justicia penal acusatorio, analizando su marco jurídico, para aplicar los conocimientos en el tratamiento noticioso.

A partir del paquete de reformas constitucionales en esta materia, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2008, se han implementado una serie de capacitaciones a diversos actores que tendrán en sus manos la operación del Sistema Penal Acusatorio.

Entre los principales objetivos que se pretenden con la Reforma Constitucional las autoridades destacan “sentar las bases constitucionales para aplicar un nuevo modelo de justicia penal en el país”. Se pretende fortalecer el sistema procesal acusatorio, superando los rasgos inquisitivos y precisando los principios fundamentales en que debe sustentarse. Así como implantar juicios orales, para darle a los procesos mayor transparencia y recuperar la credibilidad del sistema penal.

Las reformas también pretenden ampliar los derechos de las víctimas o del ofendido del delito, así como precisar un nuevo rol en el proceso; analizar los procedimientos penales, elevar la capacidad de investigación; abatir la impunidad y dar certeza al procedimiento y establecer nuevas formas y reglas de investigación de los delitos por parte del Ministerio Público y la policía, entre otros.

Los especialistas señalan como las principales características del nuevo Sistema Penal Acusatorio que la acción penal es pública, se basa en el principio de publicidad en su totalidad; la presencia de dos posiciones encontradas en igualdad de oportunidades y con posibilidad de contradicción. Además destacan que el juzgador es un mero observador del proceso; la prisión preventiva se aplica como excepción y no como regla, atendiendo el principio de presunción de inocencia; la introducción de las pruebas corresponde a las partes y la libre valoración judicial de las pruebas.

El Colegio de San Luis será la sede de este curso de capacitación en el marco del mencionado convenio de colaboración con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Nuevo Sistema de Justicia Penal en San Luis Potosí.